

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LAMBAYEQUE**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lambayeque, 28 de junio de 2021

OFICIO N°029-2021-CTVC/LAMBAYEQUE

Señor (a)

CESAR MARQUINA COLACCI

Jefe de la Unidad Territorial – Lambayeque

Programa Nacional Qali Warma

Presente. -

Asunto : Se ALERTA cuatro (4) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 176-2021-CTVC/LAM
- CASO N° 177-2021-CTVC/LAM
- CASO N° 178-2021-CTVC/LAM
- CASO N° 179-2021-CTVC/LAM

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



.....
Alfonso Sánchez Cajo
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

CCOMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Lambayeque 942157996 Teléfono Nacional: 951864589	CASO	N°179-2021-CTVC/LAM
---	-------------	----------------------------

PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO:		12/06/2021		
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:								
2. APELLIDOS NOMBRES:		CONCEPCIÓN CUSTODIO BERNAL			3. NÚMERO-DNI:		16598912	
4.ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SANTA ROSA			5. CARGO:		PRESIDENTE-CLTV	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO					6. FECHA DE OCURRENCIA:		12/06/2021	
7. DEPARTAMENTO:		LAMBAYEQUE		8. PROVINCIA:		CHICLAYO		
9. DISTRITO:		SANTA ROSA		10. CCPP/DIRECCIÓN:		AV.ELIBERTO CASAS N°131		
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?		I.E. PRIMARIA N° 10017 CODIGO MODULAR N° 0344986		
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		434		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:		2 Puntos Críticos		
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):								

Con fecha 12/06/2021, El presidente del comité local del distrito de Santa Rosa, Sr. Custodio Bernal Concepción, por medio de llamada telefónica comunica al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Lambayeque, mediante ficha de atención **A-070-2021-LAM-Q** menciona que ha solicitud de la Sra. MARIA ISABEL RAMON MENDOZA DE MECHAN con DNI N°16637482, domiciliada en el distrito de Santa Rosa, registró los siguientes puntos críticos:

1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

La informante manifiesta que la Sra. **MARIA ISABEL RAMON MENDOZA DE MECHAN**, madre de familia de la I.E. PRIMARIA N° 10017, a la fecha no ha recibido entrega de alimentos correspondientes el periodo de atención del 15-03-21 al 16-04-21 y 19-04-2021 al 28-05-2021.

Asimismo, la informante manifiesta que la Sra. María Isabel Ramón Mendoza de Minchan no ha recibido comunicado alguno del CAE (mensaje de texto, llamada telefónica y/o WhatsApp) precisando la fecha de recojo de los alimentos; por otro lado, el informante manifestó que en fecha 12-06-2021 la Sra. María Isabel Ramón Mendoza de Minchan se apersona a la I.E. 10017 entrevistándose con la Profesora Carmen Puelles (Directora) para solicitar la entrega de los alimentos de 1era. y 2da. entrega, sin embargo la docente le manifestó que los alimentos sobrantes ya fueron repartidos.

Esta situación afectar el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de la ingesta "aporte de nutrientes según requerimiento" por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW, del mismo modo podría afectar con el consumo durante todo los días de clases como lo señala su directiva y objetivos del programa, tal como menciona el DECRETO SUPREMO N°008-2012-MIDIS. Artículo 3. Objetivos específicos "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven." Asimismo, RM 283-2017-MIDIS, Artículo 5. Además, recordar el RDM N° 273-2020-MINEDU; donde hace referencia de los 180 de días efectivos de clases.

Por lo tanto, el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Santa Rosa, solicita al programa Qali Warma realice la verificación de lo descrito y aclare a qué madre/padre/apoderado se les entrego los alimentos que no fueron recibidos por la Sra. María Isabel Ramón Mendoza.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

1. Se sugiere al programa, en el marco de la RDE D000223-2020- MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo de **fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados** a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" se fortalezca las capacitaciones a los miembros del CAE para dar cumplimiento a las normativas y con ello se garantice el servicio alimentario durante todos los días del año escolar.
2. Que el programa garantice la implementación a través de sus operadores técnicos el **modelo de cogestión** para la atención del servicio alimentario del PNAE Qali Warma que constituye un mecanismo que involucra la participación articulada y de cooperación entre actores de la sociedad civil y sectores público y privado, a efectos de proveer un servicio de calidad a los usuarios.
3. Sugerimos al Programa que, en el marco de sus competencias rectoras del servicio, verificar el punto crítico identificado por el Comité en la institución educativa y al concluir su procedimiento, se sirva comunicarnos.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (04))

- 1.- Anexos 001: A-070-2021-LAM-Q (02 folios)
- 2.- Anexos 002: Imagen consulta RENIEC (02 folios)



.....
Alfonso Sánchez Cajo
Responsable Regional CTVC

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCION		CODIGO:070-2021-LAM-Q	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1. PROGRAMA SOCIAL:		JUNTOS () QALI WARMA (X) PENSION 65 (x) CUNA MAS () FONCODES () CONTIGO () PAIS ()		2. FECHA DE REGISTRO	12/06/2021/
I. DATOS DEL INFORMANTE/ SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos y Nombres:		CONCEPCIÓN CUSTODIO BERNAL		4. Documento - DNI	16598912
5. Sexo (Género):		Masculino (X) Femenino ()		6. Fecha-Nacimiento:	
7. Es Usuario(a)?:		SI () Fecha Afiliación ____/____/____ NO (X)		8. Tiempo Residencia:	
9. Correo Electrónico:				10. Telef. Personal:	
11. Institucion/Cargo:		CLTVS SANTA ROSA		12. Telef. Institucional:	
13. Departamento:		LAMBAYEQUE		14. Provincia:	CHICLAYO
15. Distrito:		CHICLAYO		16. CCPP/Dirección:	SANTA ROSA
II. DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO:				17. FECHA OCURRENCIA:	12/06/2021/
A) LUGAR DONDE OCURRIO EL CASO:					
18. Departamento:		LAMBAYEQUE		19. Provincia:	CHICLAYO
20. Distrito:		SANTA ROSA		21. CCPP/Dirección:	SANTA ROSA
B) DESCRIPCION DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando son mas de 3 adjuntar listado con: Apellidos y Nombres, DNI, Edad y Observaciones) QUIENES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA ¿QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
Con fecha 12/06/2021, El presidente del comité local del distrito de Santa Rosa, el Sr. Custodio Bernal Concepción, a través de llamada telefónica comunica al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Lambayeque, mediante A-070-2021-LAM-Q menciona que ha recibido el pedido de la Sra. MARIA ISABEL RAMON MENDOZA DE MECHAN con DNI N°16637482, domiciliado en el distrito de Santa Rosa; se registró los siguientes puntos críticos: 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS. La informante manifiesta que la Sra. MARIA ISABEL RAMON MENDOZA DE MECHAN, madre de familia de la I.E. PRIMARIA N° 10017, a la fecha no ha recibido la 1era y 2da entrega de alimentos correspondientes el periodo de atención del 15-03-21 al 16-04-21 y 19-04-2021 al 28-05-2021. Asimismo, la informante manifiesta que la Sra. María Isabel Ramón Mendoza de Minchan no ha recibido ningún comunicado del CAE ya sea a través de mensaje de texto, llamada telefónica y/o WhatsApp donde se de conocer la fecha de recojo de los alimentos. Asimismo, el informante manifiesta que con fecha 12-06-2021 la Sra. María Isabel Ramón Mendoza de Minchan se apersona a la I.E. 10017 entrevistándose con la Profesora Carmen Puelles (Directora) para solicitar la entrega de los alimentos de 1era. y 2da. entrega, sin embargo la Profesora Carmen Puelles le manifestó que los alimentos sobrantes ya fueron repartidos. Esta situación afectar el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de la ingesta "aporte de nutrientes según requerimiento" por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW, del mismo modo podría afectar con el consumo durante todo los días de clases como lo señala su directiva y objetivos del programa, tal como menciona el DECRETO SUPREMO N°008-2012-MIDIS. Artículo 3. Objetivos específicos" Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven.". Asimismo, RM 283-2017-MIDIS, Artículo 5. Además, recordar el RDM N° 273-2020-MINEDU; donde hace referencia de los 180 de días efectivos de clases. Por lo tanto, el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Santa Rosa, solicita al programa Qali Warma se verifique y aclare a qué madre/padre/apoderado se les entrego los alimentos que no fueron recibidos por la Sra. María Isabel Ramón Mendoza.					
23. TIPO DE ATENCION:		Consulta () Sugerencia () Pedido (X) Reclamo () Queja () Denuncia ()		24. TOTAL FOLIOS	
25. Dtos ADJUNTOS:		Otros ()			
26. OBSERVACIONES:					
NOMBRE, DNI, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE, DNI, FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (A) Ó INFORMANTE/ SOLICITANTE PRINCIPAL		
FIRMA			FIRMA		
NOMBRES y APELLIDOS: CONCEPCIÓN CUSTODIO BERNAL			NOMBRES y APELLIDOS: MARIA ISABEL RAMON MENDOZA DE MECHAN		
DNI: 16598912		CARGO: PRESIDENTE		DNI: 16637482, CARGO: USUARIO	



Estimado usuario,

Para realizar su servicio en línea primero debe validar sus datos personales

Apellidos y Nombres: RAMON MENDOZA DE MECHAN,
MARIA YSABEL

DNI y dígito de verificación: 16637482-6

